PRIMER ADENDUM A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proveedor: Power Depot, S.A. de C.V.
Objeto Contrato de Origen: Prestación del servicio de intervenciones emergentes de infraestructura hidráulica electromecánica de abasto, control de agua residual y pluvial dentro del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Objeto Adendum: Aumentar el monto total de Contrato de Origen.
Monto Contrato de Origen: $40´000,000.00 IVA incluido.
Monto Primer Adendum: $8´000,000.00 IVA incluido.
Vigencia Contrato de Origen: 29 Ene. 2021 hasta el 30 de Septiembre de 2021.
Fecha de Suscripción Primer Adendum: 30 de junio del 2021.
Solicitud de Aprovisionamiento: En proceso de elaboración.
Responsable de la Ejecución del Gasto: Ing. José Julio Agraz, Director General de Agua Potable y Saneamiento.

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Sindicatura	27-01-22
Sindicatura	Dirección General Jurídica	L INOA 26 ENE. 2022 12:20 RECIBIDO MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Dirección General Jurídica	Tesorería	10:55 31 ENE. 2022 RECIBIDO DIRECCIÓN DE POLÍTICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA
Tesorería	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Secretaría General	
Secretaría General	Dirección General Jurídica	Tlajomulco 04 FEB. 2022 14:00 HRS RECIBIDO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco GobiernodeTlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Presidencia	
Presidencia	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Responsable de la Ejecución del Gasto	Tlajomulco 18 ENE. 2022 12:29 RECIBIDO DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y VINCULACIÓN Dirección De Agua Potable y Saneamiento
Responsable de la Ejecución del Gasto	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Proveedor	
Dirección General Jurídica	Transparencia	
	Fecha de Resguardo:	
	Cajón de Resguardo:	

EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, AL DÍA 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO,** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA **POWER DEPOT, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, QUIEN EN EL PRESENTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL **C. AMERICO GERARDO SALINAS LEAL**, A QUIENES ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, AMBAS, MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE **PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-61/2020 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ELECTROMECÁNICA DE ABASTO, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

D E C L A R A C I O N E S:

A) **"LAS PARTES"** declaran:

1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.

2. Que con fecha 26 veintiséis de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PROVEEDOR"** celebraron Contrato de Prestación de Servicios derivado de la Licitación Pública Local OM-061/2020 "Adquisición de Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Electromecánica de Abasto, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cuyo objeto es la prestación del servicio de intervenciones emergentes de infraestructura hidráulica electromecánica de abasto, control de agua residual y pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

Jalisco, al que en lo sucesivo **"LAS PARTES"** se referirán a él como **EL CONTRATO DE ORIGEN.**

3. Que por así convenir a los intereses de **"LAS PARTES"**, estas acuerdan modificar el contenido de la Cláusula **SEGUNDA**, de **EL CONTRATO DE ORIGEN,** con el propósito de ampliar el monto de **EL CONTRATO DE ORIGEN**, conforme a lo establecido en el artículo 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4. En este orden de ideas, **"LAS PARTES"** acuerdan que con excepción de lo señalado en la declaración anterior, **EL CONTRATO DE ORIGEN** subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

5. Una vez que **"LAS PARTES"** declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes;

C L Á U S U L A S:

I. "LAS PARTES" acuerdan mutuamente modificar el contenido de la Cláusula **SEGUNDA** de **EL CONTRATO DE ORIGEN** para quedar como sigue:

SEGUNDA.- <u>MONTO DEL CONTRATO</u>.- *El monto asignado para* ***EL CONTRATO DE ORIGEN*** *es por la cantidad de hasta* ***$40´000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS (00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido****, mediante el presente Primer Adendum se adiciona suficiencia presupuestal por la cantidad de hasta* ***$8´000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS (00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido****, dando un gran total de hasta* ***$48´000,000.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido****, entre los tres adjudicados en el proceso de Licitación Pública Local OM/61/2020, sujeto a la suficiencia presupuestal con la que se cuente para tal fin.*

El monto descrito con anterioridad corresponde a las partidas que se encuentran debidamente descritas, tanto en la propuesta económica presentada por el ***"EL PROVEEDOR"****, así como en el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de*

Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y por último, su modificación derivada del Oficio DRM/071/2021, emitido por el Director de Recursos Materiales, recibido en la Dirección General Jurídica con fecha 25 veinticinco de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, en los términos del artículo 75 punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, las cuales se desglosan en la cláusula ***SEGUNDA*** *de* ***EL CONTRATO DE ORIGEN****.*

Los precios señalados para las partidas que se desglosan en la cláusula ***SEGUNDA*** *de* ***EL CONTRATO DE ORIGEN****, no incluyen Impuesto al Valor Agregado, haciéndose la aclaración que el número de servicios a adquirir de la lista antes mencionada no tiene límite alguno, más que el presupuesto asignado al presente instrumento, es decir, la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento de* ***"EL MUNICIPIO"*** *elegirá de la lista inserta en la cláusula* ***SEGUNDA*** *de* ***EL CONTRATO DE ORIGEN*** *alguno de los servicios requeridos en las cantidades necesarias para tal fin y sujeto a la suficiencia presupuestal con que se cuente.*

"LAS PARTES" *acuerdan que el pago de la cantidad consignada en la presente cláusula se cubrirá a mes vencido de servicios ejecutados, una vez que se haya cumplido con lo establecido en las cláusulas PRIMERA, SÉPTIMA y DÉCIMA CUARTA de* ***EL CONTRATO DE ORIGEN****, y se realizará en moneda nacional, por transferencia bancaria, de 01 uno hasta 30 treinta días hábiles después de que sea presentada la factura en las Oficinas de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento, la cual deberá contener los datos establecidos en el Punto 5 Forma de Pago, de las bases de la Licitación Pública Local OM-61/2020 Adquisición del Servicio de Intervenciones Emergentes de Infraestructura Hidráulica Electromecánica de Abasto, Control de Agua Residual y Pluvial dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*

II.- "LAS PARTES" convienen en que **EL CONTRATO DE ORIGEN**, subsistirá en todos y cada uno de sus términos y las obligaciones contenidas en el mismo no han sido modificadas a través del presente instrumento, con excepción de la modificación de la Cláusula **SEGUNDA** de **EL CONTRATO DE ORIGEN.**

III.- "LAS PARTES", manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala intención, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en dos tantos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al día **30 treinta de junio del año 2021 dos mil veintiuno.**

"EL PROVEEDOR"

C. AMERICO GERARDO SALINAS LEAL
Administrador General Único de
POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

"EL MUNICIPIO"

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
Presidente Municipal

MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
Síndico Municipal

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento

Irlanda Baumbach
LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal

ING. JOSÉ JULIO AGRAZ
Director General de Agua Potable y Saneamiento
Responsable directo de la supervisión, control y
ejecución del gasto.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-61/2020 ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ELECTROMECÁNICA DE ABASTO, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CELEBRÓ EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA POWER DEPOT, S.A. DE C.V.